



**MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
Y DEMÁS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA**

**INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL 74° COMITÉ EJECUTIVO (EXCOM) DE ACNUR
9 AL 13 DE OCTUBRE DE 2023**

**DEBATE GENERAL
(5 MINUTOS)**

Señora Presidenta,
Señor Alto Comisionado,

Me honra participar en la 74° edición del Comité Ejecutivo de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Quisiera extender mis felicitaciones al señor Alto Comisionado para los Refugiados, Filippo Grandi, por la valiosa presentación realizada, en la cual pone de manifiesto las carencias y necesidades permanentes de los refugiados, desplazados internos y apátridas por los que trabaja ACNUR.

En esta oportunidad, nos mueve una vez más la necesidad de abogar por la promoción y protección de los derechos de miles de personas que se enfrentan al desafío global del desplazamiento y de los movimientos mixtos, en busca de mejores condiciones de vida.

Son múltiples y crecientes los motivos por los que las personas se encuentran en situación de movilidad humana, entre ellos, la violencia, los conflictos, las persecuciones, el cambio climático y la falta de oportunidades económicas.

En la región de las Américas la situación resulta preocupante, habiendo aumentado, en el último año, en un 25% la cifra de personas necesitadas de protección y asistencia.

Mi país no es ajeno a esta situación y la realidad se refleja en las cifras en aumento de personas refugiadas y solicitantes de refugio en Uruguay. Según datos de ACNUR, en el año 2014, Uruguay solo acogía alrededor de 328 personas de interés para dicha organización, cifra que tuvo un salto considerable en los últimos años. Entre 2017 y 2023, se registra una cifra acumulada de 51.503 personas forzadas a huir y apátridas acogidas en el Uruguay.

Esta situación obliga a nuestra Comisión de Refugiados (CORE) – bajo la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay- a trabajar en forma coordinada con ACNUR para mejorar el acceso al territorio de los numerosos solicitantes de refugio y prevenir casos de devolución, al tiempo de buscar soluciones para mejorar sus condiciones de vida y acceso a servicios esenciales.

En este sentido, desde 2015, todas las personas que solicitaron refugio en Uruguay accedieron a un documento de identidad seguro, idéntico al utilizado por los demás habitantes del territorio, cuestión que contribuye al proceso de integración de dicha población. De igual forma, se destaca la prioridad que se le ha dado al procedimiento de entrevistas de personas solicitantes de refugio, incluso durante la emergencia provocada por la pandemia del Covid-19, favoreciendo la modalidad remota de entrevistas, la cual se implementa hasta el día de hoy para facilitar el cumplimiento efectivo del sistema de protección de las personas solicitantes de refugio.

Uruguay desea destacar el valor de iniciativas regionales como el Plan de Acción de Brasil, el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y su Plataforma de Apoyo, o el Proceso de Quito, iniciativas que han demostrado que es posible enfrentar los retos relativos al desplazamiento humano de forma coordinada y bajo el principio de cooperación.

Asimismo, deseamos augurar los mejores éxitos en la celebración de un nuevo Foro Global de Refugiados y de la próxima conmemoración de los 40 años de la Declaración de Cartagena, y congratulamos el trabajo activo y comprometido en esta tarea que ha llevado a cabo la Oficina del Alto Comisionado, Perú, como coordinador del GRULAC, así como Colombia, Brasil y Chile.

Señora Presidenta,
Señor Alto Comisionado,

Este año celebramos el septuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, un instrumento que ha sido la base de los compromisos internacionales para proteger a las personas, incluida la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que constituye el fundamento legal de la labor de ACNUR.

Múltiples de las causas del desplazamiento yacen en violaciones a los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal (es decir, el derecho a la vida; a la igualdad; a la libertad; la seguridad y la protección contra la discriminación, la detención y los arrestos arbitrarios; la educación; el empleo; la libertad de circulación; y la nacionalidad).

En este sentido, todos los actores internacionales vinculados en esta problemática debemos unir fuerzas para poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás y socavan el potencial de la humanidad en su conjunto, abordándose de esta forma las causas detrás del desplazamiento de las personas refugiadas.

No quiero culminar sin aprovechar esta oportunidad para reiterar nuevamente nuestro especial agradecimiento al Alto Comisionado, y a su Oficina, por su labor y dedicación, en la cual cuenta usted con el apoyo comprometido de Uruguay en esta ardua tarea de protección de los más vulnerables.

Muchas gracias.